

TARTAGAL, 28 de agosto de 2.015.-

RESOLUCION Nº 364-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.348/15.

VISTO:

La Nota de fecha 17 de octubre de 2.014, presentada por el Sr. Nicolás Iván Santos, Presidente del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota eleva el presupuesto para la compra de materiales necesarios para la refacción del local del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.).

Que en fecha 30 de abril de 2.015, presenta la rendición de los comprobantes por los gastos efectuados en la compra del material mencionado.

Que Dirección Contable, mediante nota de fecha 24 de junio de 2.105, informa a las autoridades del CEUTa. que a los tiques facturas presentados les corresponde practicar las retenciones a las Actividades Económicas e Impuesto al Valor Agregado.

Que, mediante nota de fecha 06 de agosto, el Presidente del Centro de Estudiantes comunica que el proveedor le expresó la imposibilidad de efectuar las retenciones correspondientes, debido al tiempo transcurrido desde la emisión de las facturas y por que las mismas ya fueron rendidas a sus contadores al finalizar el año 2.014.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

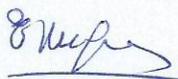
LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 2.416,00), por la compra de materiales para la refacción del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.3.4 Pinturas: Pesos: Cincuenta (\$ 50,00); 2.5.5 Pinturas: Pesos: Un mil novecientos treinta y seis (\$ 1.936,00); 2.6.5 Material de Construcción: Pesos: Veinticinco (\$ 25,00); 2.7.5 Ferretería: Pesos: Sesenta y ocho (\$ 68,00) y 2.7.5 Pinturas: Pesos: Trescientos dos (\$ 302,00) y 2.9.9 Pinturas: Pesos: Treinta y cinco (\$ 35,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.